



EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

CERTIFICA: Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de febrero de 2022, con la asistencia de veintidós de los veintitrés consejeros y consejeras que legalmente lo componen, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“4.- Acuerdos que procedan sobre Moción de los Grupos PSOE y Lanzarote en Pie-Sí Podemos en relación a la Reforma Laboral (Expediente 1289/2022)

Don Marcos Bergaz Villalba, Consejero del Grupo PSOE, da sucinta cuenta de que ayer en el Congreso de los Diputados se alcanzó el objetivo de aprobación de la Ley de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo; por tanto propone se retire el asunto del Orden del Día.

Sometida la propuesta a votación el Pleno por unanimidad **ACUERDA RETIRAR** el asunto del Orden del Día.

En el turno de intervenciones don Jacobo Medina González, Consejero del Grupo Popular, expresa su malestar por lo sucedido en la tarde de ayer en el Congreso de los Diputados. Cataloga la decisión de antidemocrática porque se adoptó a sabiendas de que el voto del Diputado Popular fue erróneamente pulsado.

Don Pedro San Ginés Gutiérrez, Consejero del Grupo CCa-PNC, afirma que su agrupación apoyó la reforma laboral a pesar de no estar satisfechos íntegramente, entre otras cosas, dice, porque no se tiene en cuenta la singularidad de Canarias.

La Consejera del Grupo PSOE, doña Ariagona González Pérez, manifiesta que no se debe hablar sin saber. Informa, como Diputada que es, que en la Cámara cuando un diputado emite su voto emitido está y no se puede cambiar, lo hayan emitido telemáticamente o personalmente. Esa, repite, es la norma que rige en el Congreso.

La votación arrojó el siguiente resultado:

Votaron a favor:

Dña. Myriam Elisabeth Barros Grosso y don Jorge Miguel Peñas Lozano (GRUPO LANZAROTE EN PIE- SÍ PODEMOS).

D. Jacobo Medina González, D. Francisco Javier Aparicio Betancort y Dña. María Nerea Santana Alonso (GRUPO POPULAR).

D. Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez, D. David Felipe de la Hoz Fernández, Doña.





Migdalia María Machín Tavío, Dña. Tania María Ramón Espinosa, D. Oscar Pérez Cabrera, D. Samuel Carmelo Martín Morera, D. Domingo Manuel Cejas Curbelo (GRUPO COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO).

D. Marcos Antonio Bergaz Villalba, Dña. Ariagona González Pérez, D. Andrés Stinga Perdomo, Dña. Isabel María Martín Tenorio, D. Alberto Aguiar Lasso, Dña. Rosa Mary Callero Cañada, D. Hugo Ricardo Delgado Betancor, Dña. María del Carmen Guadalupe García y Dña. María Dolores Corujo Berriel (GRUPO PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL”).

Y para que conste, a reserva de los términos definitivos en que quede redactada el Acta en el momento de su aprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Excma. Sra. Presidenta.

-Documento firmado electrónicamente al margen en la fecha inserta-

